



Expediente nº:	3270/2022
Registro de entrada nº:	2022/005524 - E.DETALLE PARCELA 1 POL. 3 SECTOR PL-3-P.GRANADA
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 1 POLIGONO 3 SECTOR PL-3 DE MOTRIL (PLAYA GRANADA)
Unidad Orgánica:	Urbanismo

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 5 de abril de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. Urbanismo.

Numero: 3270/2022.

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1 DEL POLÍGONO 3 DEL SECTOR PL-3 DE MOTRIL (PLAYA GRANADA)

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. José Manuel Lemos Perea, concejal de Desarrollo del Litoral, Turismo y Playa, cuyo texto dice:

“Visto el Estudio de Detalle promovido por MOLINA OLEA INMOBILIARIA, S.L. y NOGA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., para ordenar volúmenes y fijar las alineaciones y rasantes de la parcela nº 1 del Polígono 3 del Sector PL-3 de Playa Granada, sita en la C/ Rector Federico Mayor Zaragoza, 21, y

CONSIDERANDO que el referido Estudio de Detalle se ha redactado en cumplimiento de las previsiones establecidas en el PGOU vigente que establece dicha figura de planeamiento para el desarrollo del ámbito.

Por todo ello, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que, promovido por MOLINA OLEA INMOBILIARIA, S.L. y NOGA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., tiene por objeto ordenar volúmenes y fijar las alineaciones y rasantes de la parcela nº 1 del Polígono 3 del Sector PL-3 de Playa Granada.



2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

3º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno